

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 1.—Local para depósito en la planta de sótano, a la izquierda, según se mira desde el frente, de la casa número 2 de la calle San Francisco de Paula, de esta capital; que mide 113 metros 165 milímetros cuadrados. Finca registral número 24.436, antes 26.447 de esta capital, al folio 50, del libro 354 de la sección primera del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Urbana 3.—Local comercial en la planta baja, a la izquierda, según se mira desde el frente de la casa número 2 de la calle San Francisco de Paula, de esta capital; que mide 107 metros 165 milímetros cuadrados. Finca registral número 24.438, antes 26.449 de esta capital. Inscrita al folio 53, del libro 354 de la sección primera del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de subasta

Finca número 26.447, ahora 24.436: 5.000.000 de pesetas.

Finca número 26.449, ahora 24.438: 24.665.505 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Raquel Alejano Gómez.—El Secretario.—23.089.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Raquel Alejano Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don Odonagustín Méndez Fagundo, doña Julia Darías Darías, don Manuel Méndez Fagundo y doña Carmen Rosa Darías Darías, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3806000017008997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana 26.277, libro 214, tomo 1.614, folio 2.

Valor: 6.796.440 pesetas.

Finca 26.290, libro 214, tomo 1.614, folio 18.

Valor: 6.792.100 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Raquel Alejano Gómez.—El Secretario.—22.922.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Ramón Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 633/1997, instado por «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», Establecimiento Financiero de Crédito (EFC), contra don José Luis Baeza Chinchilla y doña María Teresa Chinchilla Sanz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 30 de junio de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación de 5.500.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma

la adjudicación la parte demandante, el día 27 de julio de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa sita en calle de la Paz, del pueblo de San Juan (Alicante), sin número de policía, hoy señalada con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 997 del archivo, libro 69 de San Juan, folio 189, finca número 6.787, tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.835, libro 269, de San Juan (Alicante), folio 37, finca 6.787, inscripción sexta.

Sirviendo de tipo para la primera subasta el de 5.500.000 pesetas.

San Vicente del Raspeig a 12 de marzo de 1998.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario judicial.—22.985.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 32/1998, se siguen a instancias de expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Vázquez Barrios, vecino de Sevilla, quien se ausentó de su último domicilio en calle Bajales, número

7, de Sevilla, no teniéndose de él noticias desde 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Sevilla a 16 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—22.987. 1.^a 5-5-1998

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 208/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Vila Cañas, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel Medina Reaza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Medina Reaza y doña Marcelina Lasso Avilés:

Vivienda unifamiliar señalada con el número 76, con frente a calle particular de la urbanización. Se compone de dos plantas, baja y alta, comunicadas interiormente por escalera. La planta baja consta de porche-garaje, vestíbulo, aseo, salita, salón-comedor, cocina y patio. Y la planta alta, de vestíbulo, cuatro dormitorios y terraza. En la azotea tiene un trastero. Tiene una superficie construida de 157 metros cuadrados. El resto de la parcela no construido está destinado a jardín. Sus linderos son los correspondientes a la parcela en la que está construida. Parcela número 76-J derecha, del plano de parcelación de la urbanización, en Ginés. Ocupa una superficie de 136 metros cuadrados. Tiene su frente a calle particular de la urbanización, y linda: Por la derecha, entrando, con las parcelas 78-I izquierda y 80; por la izquierda, con la parcela 74-C izquierda, y por el fondo, con parcela 82.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapob», sin número, el día 26 de junio de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo fijado para la subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar

la segunda el día 24 de julio de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 24 de septiembre de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 3 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.986.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 910/1997, promovidos por la Procuradora doña María Dolores Flores Crocci, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gerhijos, Sociedad Limitada», se saca en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 22 de julio de 1998, a las once treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de septiembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3997000018091097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que salen a subasta

Finca integrante del edificio denominado edificios «Gran Plaza», sito en la denominada Gran Plaza, hoy Capitán Santiago Cortés, esquina a la avenida de Eduardo Dato, en el barrio de Nervión, de la ciudad de Sevilla:

Número 38. Piso vivienda, tipo B, correspondiente a la escalera número 1, planta tercera, situado a la izquierda, según se desembarca de la escalera en la planta. Tiene una superficie construida de 157 metros 27 decímetros cuadrados. Se compone de distribuidor, vestíbulo de entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con puerta de servicios que da al vestíbulo de la planta. Linda: Por la derecha, entrando, con Gran Plaza; izquierda, con piso vivienda tipo A de su misma planta, de la escalera número 2, y por el fondo, con la avenida de Eduardo Dato. Cuota: 2.598 por 100.

Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 12 de Sevilla, estándolo su antecedente en dicho Registro, al tomo 2.540, libro 361-3, folio 173, finca registral número 17.252, inscripción cuarta.

Tipo: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—23.117.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Remedios Gálvez Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael García Rueda y doña Aránzazu Ortega Soriano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-